

¿Quién necesita una homologación en Alemania?

Para trabajar en Alemania, a menudo es necesario acreditar sus cualificaciones. Existen varios procedimientos para ello. El que le corresponda dependerá de su profesión, título, nacionalidad y visado. Infórmese aquí al respecto.

  [Visado y homologación](#)  [Homologación de títulos](#)  **¿Quién necesita una homologación?**

Contenido

-  ¿Qué se entiende por “homologación”?
-  ¿Qué procedimientos existen para la homologación?
-  ¿Qué documentación necesito?

¿Qué significa “homologación”?

Si desea trabajar en Alemania con un título extranjero, en muchos casos deberá demostrar que este es equivalente o comparable a un título alemán. Dependiendo de la profesión y del motivo de la entrada en el país, existen diferentes opciones para ello, como, por ejemplo, la **declaración de comparabilidad** o el **proceso de homologación**.

El certificado de homologación es, por tanto, una **clasificación y confirmación** oficiales de su titulación por parte de la autoridad competente en Alemania. Debe presentar una solicitud de homologación de su **cualificación profesional** extranjera ante la autoridad competente. Esta comprobará si su cualificación es

equivalente a una cualificación alemana y consignará el resultado en una resolución oficial. El hecho de que necesite una homologación u otro tipo de acreditación de su cualificación depende de distintos factores.

¿Qué procedimientos existen para la homologación?

Dependiendo de la cualificación y de la profesión a la que se aspire, existen diferentes formas de acreditar la homologación o la equivalencia de su título extranjero en Alemania:

- **Títulos profesionales** (**profesiones reguladas** y no reguladas) y títulos universitarios (profesiones reguladas): proceso de homologación o **evaluación de equivalencia**.
- **Títulos universitarios** (profesiones no reguladas): portal informativo **anabin** o declaración de comparabilidad.

¿Qué documentación necesito?

Las siguientes preguntas le ayudarán a averiguar qué documentos necesita para entrar en el país y trabajar, y si es necesaria una homologación oficial:

1. ¿Su profesión está regulada?

En las profesiones reguladas, solo se puede trabajar en Alemania si se cuenta con una cualificación específica. Esto se aplica, por ejemplo, a médicos y médicas, personal de enfermería o docentes, así como a muchos/as maestros y maestras artesanos/as. En el caso de las profesiones en ingeniería, existe regulación cuando el título profesional de “ingeniera” o “ingeniero” es necesario para el ejercicio de la actividad.

- a) Si su profesión **está regulada**, necesitará —**independientemente de su nacionalidad y del tipo de título — siempre una homologación plena de la cualificación profesional** y, por regla general, una **autorización para ejercer la profesión** (p. ej., la **autorización estatal para ejercer en la medicina**). Para ello, deberá tramitar un **proceso de homologación**.
- b) Si su profesión **no está regulada** (p. ej., en los ámbitos de las tecnologías de la información, la economía o el marketing), la cuestión de la homologación depende de su situación particular: para ello, responda a las dos preguntas siguientes.

En la página de la **Agencia  Federal de Empleo (BA **) encontrará un resumen de las profesiones reguladas. Con el “Buscador de homologaciones” en el portal **“Anerkennung in Deutschland” ** podrá averiguar qué autoridades son competentes para la homologación. Además, allí obtendrá información detallada sobre el proceso de homologación.

2. ¿Qué nacionalidad tiene?

La nacionalidad determina si necesita un **visado**. Para obtener el **visado**, a menudo es necesario acreditar el título, por ejemplo, mediante la homologación.

■ Personas ciudadanas de la UE, de Islandia, Noruega, Liechtenstein o Suiza

Si es nacional de alguno de estos países y desea trabajar en una profesión no regulada, **no** necesita **visado** ni **la homologación** de sus cualificaciones para trabajar en Alemania.

No obstante, la homologación de sus cualificaciones en Alemania puede darle ventajas: por ejemplo, una incorporación más fácil al mercado laboral y mejores oportunidades profesionales.

■ Otras nacionalidades (terceros países)

Si procede de un país no perteneciente a la UE o de un Estado de la **AELC**, necesitará un **visado** y, para ello, a menudo una cualificación **homologada** en Alemania **o equivalente**. La forma de acreditarlo depende de **si posee un título universitario o un título profesional** (vea la [pregunta 3](#)).

Nota: A las personas ciudadanas de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia se les aplica, bajo determinadas condiciones, la norma para los Balcanes Occidentales. En estos casos, se puede trabajar en Alemania incluso sin acreditar una cualificación reconocida. Encontrará más información en [la hoja informativa](#) sobre la norma de los Balcanes Occidentales.

3. ¿Tiene un título universitario o un título profesional?

Si procede de un país que no pertenece a la UE ni a la AELC, el tipo de cualificación (título universitario o título profesional) determinará cómo puede acreditar la homologación o la equivalencia de su cualificación.

■ Tengo un título universitario extranjero y quiero trabajar en una profesión no regulada.

Si dispone de un **título universitario** que da acceso a una profesión **no regulada** (como, por ejemplo, biólogo/a o lingüista), para obtener su **visado** necesitará:

- a) una copia impresa de la inscripción positiva en [el !\[\]\(69baca079ef3ab6f03d58fd7e9f950f1_img.jpg\) portal informativo anabin !\[\]\(2da321c3dc978a55192cb9c452297973_img.jpg\)](#)
- o, alternativamente,
- b) una declaración de comparabilidad para títulos universitarios extranjeros.

Encontrará información detallada al respecto en la sección [Evaluación de títulos universitarios extranjeros](#).

■ Tengo una formación profesional completada.

Para acreditar la homologación de su título profesional (no académico) **en Alemania**, debe demostrar la equivalencia completa de su cualificación mediante el **proceso de homologación**. La equivalencia completa es necesaria para muchos visados a fin de poder trabajar como **profesional cualificado/a** en Alemania. Encontrará más información sobre el procedimiento en la sección [Proceso de homologación](#).

¿En qué consiste la homologación oficial en el país de formación?

La homologación estatal en el país de formación confirma que su cualificación está oficialmente reconocida en dicho país. Esta forma de homologación difiere la homologación profesional o de la evaluación de equivalencia en Alemania: no se pronuncia sobre si su título es comparable o equivalente a un título alemán. Encontrará más información en la sección [Homologación oficial en el país de formación](#).

Más información en la red

Oficina Federal de Migración y Refugiados

[Línea directa para la convalidación de titulaciones profesionales extranjeras](#)

La homologación en Alemania

[Cómo y ante qué organismo obtener la homologación de su titulación profesional](#)

Agencia Federal de Empleo (BA)

[Búsqueda de profesiones reguladas en Alemania](#)

IHK FOSA (Foreign Skills Approval)

[Centro de competencia a nivel nacional para la verificación y la convalidación de titulaciones profesionales extranjeras](#)

ProRecognition

[Asesoramiento en materia de homologación de cualificaciones extranjeras](#)



Imprimir página



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-homologacion/homologacion/quien-necesita>

Fecha: 2026-10-20 13:54:36 GMT